



## CAUSA POR LA QUE LAS EPS SE NIEGAN A CANCELAR LICENCIA DE MATERNIDAD.

Thalía Del Carmen Arévalo Lara  
Código estudiantil 20141149742  
[tarevalo1@unisimon.edu.co](mailto:tarevalo1@unisimon.edu.co)

Jean Carlos Bovea Ibáñez  
Código estudiantil 20172188460  
[jean.bovea@unisimon.edu.co](mailto:jean.bovea@unisimon.edu.co)

Danyela Katherine Montes Benítez  
Código estudiantil 20171184953  
[danyela.montes@unisimon.edu.co](mailto:danyela.montes@unisimon.edu.co)

Trabajo de Investigación del Programa Derecho

Tutor:

**Juan Carlos Berrocal Duran**

### RESUMEN

La maternidad es considerada como un elemento que ocasiona discriminación y desigualdad de género en materia laboral. El rol tradicional que ha sido asignado a las mujeres y que las hace responsables en primer grado de mantener la casa y la familia, es considerado por la OIT como constitutivos de importantes factores que determinan y propician condiciones de trabajo desiguales para las mujeres, no sólo con relación a los hombres sino con relación a las mujeres mismas. En efecto, quienes han asumido la maternidad o la vida en pareja tienen disminuidas sus posibilidades de mejores condiciones laborales. Frente a las condiciones laborales desiguales de la mujer en estado de embarazo o lactancia, países como Colombia, a partir de la propia constitución han enfatizado en la especial protección a la maternidad, teniendo en cuenta el papel preponderante que ocupa la

familia en el orden constitucional colombiano y que ha sido elevado a rango constitucional y en donde ha sido considerada núcleo esencial de la sociedad. En aras de garantizar la protección de los derechos de las mujeres en estado de embarazo o lactancia, Colombia aprobó inicialmente la Ley 1468 de 2011, la cual establece que toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de 14 semanas en la época de parto, y posteriormente la Ley 1822 de 2017 que incrementa la misma a 18 semanas; Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por aumentar los tiempos en las licencias de maternidad, aún predominan aspectos que generan dificultades a las mujeres para el goce de este derecho. Otro cambio interesante que merece un análisis crítico es cuando señala la Ley que en caso de muerte de la madre el padre continúa con el periodo de licencia restante, el cual quedó consignado en el numeral 6 del artículo 1 de la ley 1468 de 2011. Aquí la inquietud que se deriva está relacionada con la empresa o entidad que pagará los días restantes; y si está lo constituye el empleador de la esposa o compañera, la EPS de la esposa o compañera.

Como objetivo general se tiene la de describir cual es la causa por las que las EPS se niegan a cancelar licencia de maternidad cuando la mujer no ha cotizado todo en el tiempo de embarazo y como objetivos específicos se tienen los de revisar los pronunciamientos de la Corte Constitucional sobre la licencia de maternidad cuando esta no es cancelada a la madre; revisar los pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia sobre la licencia de maternidad cuando esta no es cancelada a la madre

Esta investigación se justifica porque la maternidad se encuentra amparada y protegida constitucionalmente en Colombia de una manera especial debido a la importancia que la vida tiene en el ordenamiento constitucional. En este orden de ideas, la mujer que ya ha tomado la decisión de ser madre es protegida como “gestadora de vida”. La madre como gestora de vida se encuentra protegida dentro del Estado Social de Derecho, la cual ha conceptualizado la protección a la vida como uno de sus apoyos, por ende, que en efecto con ello todo el ordenamiento jurídico debe ser interpretado en torno a la protección de la vida, pero no de cualquier tipo, sino de la vida digna de todas las personas que habitan el territorio colombiano.

La metodología utilizada en el presente artículo como tipo de investigación teniendo en cuenta los objetivos planteados en la investigación, se abordará el diseño y desarrollo metodológico del proyecto a partir del paradigma interpretativo documental, ya que este paradigma busca estudiar un tema en profundidad para comprenderlo plenamente y es exactamente lo que busca esta investigación, Analizar la Ley 1822 de 2017 para proteger y garantizar los derechos de la mujer de una maternidad digna en Colombia. Apoyado en un enfoque cualitativo, la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas el diseño de la investigación es uno de los pasos más relevantes y decisivos de esta exploración es la elección del diseño que lleva a obtener de la investigación unos resultados válidos que responden a los objetivos inicialmente planteados. De esta decisión depende la forma de trabajo, la obtención de la información necesaria, los análisis que se practicarán, y por consiguiente el tipo de resultado que se obtengan para lograr los objetivos específicos de la investigación. Por ende, el diseño que utilizará esta investigación es la referencia bibliográfica, ya que los datos recogidos serán tomados de las normatividades. El universo:



Para el desarrollo de esta investigación serán las sentencia de la corte constitucional y corte suprema de justicia más el decreto 780 de 2016 el instrumento de recolección de información se utilizará las referencias bibliográficas, ya que será una investigación documental, la información necesaria se sacará netamente de la recopilación de información, observación y analizado de la ley en estudio, Ley 1822 de 2017 las fuente de información a utilizar para la presente investigación los datos recogidos se basarán específicamente en los del distrito de barranquilla, legislación colombiana y jurisprudencia aplicable necesarios para la fundamentación del proyecto, entre ellos, como fuentes primarias: Entes gubernamentales

La principal conclusión consiste en que la licencia de maternidad es el permiso remunerado que se le concede a las madres trabajadoras, madres adoptantes de menores de 18 años o padres adoptantes sin compañera permanente. Esto no incluye a las mujeres cobijadas por el régimen subsidiado, ya que, al ser una licencia remunerada, se aplica a mujeres con relación laboral, amparado por el Código Sustantivo del Trabajo. Art. 236 del Código Sustantivo del trabajo.

**Palabras clave:** EPS -Licencia – Maternidad - Mujer

## ABSTRACT

Maternity is considered as an element that causes discrimination and gender inequality in labor matters. The traditional role that has been assigned to women and that makes them primarily responsible for maintaining the home and family, is considered by the ILO as constituting important factors that determine and promote unequal working conditions for women, not only in relation to men but in relation to women themselves. Indeed, those who have assumed maternity or life as a couple have reduced their chances of better working conditions. Faced with the unequal working conditions of women in a state of pregnancy or lactation, countries such as Colombia, based on the constitution itself, have emphasized the special protection of motherhood, taking into account the preponderant role that the family occupies in the constitutional order. Colombian and that has been elevated to constitutional rank and where it has been considered the essential nucleus of society. In order to guarantee the protection of the rights of pregnant or lactating women, Colombia initially approved Law 1468 of 2011, which establishes that all pregnant workers have the right to a 14-week license at the time of childbirth, and later Law 1822 of 2017 that increases it to 18 weeks; However, despite efforts to increase maternity leave times, there are still aspects that create difficulties for women to enjoy this right. Another interesting change that deserves a critical analysis is when the Law states that in the event of the death of the mother, the father continues with the remaining license period, which was recorded in number 6 of article 1 of Law 1468 of 2011. Here the concern that arises is related to the company or entity that will pay the remaining days; and if it is constituted by the employer of the wife or partner, the EPS of the wife or partner.



The general objective is to describe what is the reason why the EPS refuse to cancel maternity leave when the woman has not contributed everything during the time of pregnancy and the specific objectives are to review the pronouncements of the Court Constitutional on maternity leave when it is not paid to the mother; review the pronouncements of the Supreme Court of Justice on maternity leave when it is not canceled to the mother

This research is justified because motherhood is protected and constitutionally protected in Colombia in a special way due to the importance that life has in the constitutional order. In this order of ideas, the woman who has already made the decision to become a mother is protected as a "life carrier". The mother as manager of life is protected within the Social State of Law, which has conceptualized the protection of life as one of its supports, therefore, that in effect with it the entire legal system must be interpreted around the protection of life, but not of any kind, but of the dignified life of all the people who inhabit Colombian territory.

The methodology used in this article as a type of research taking into account the objectives set out in the research, the design and methodological development of the project will be addressed from the documentary interpretive paradigm, since this paradigm seeks to study a topic in depth to fully understand it. and it is exactly what this research seeks, to analyze Law 1822 of 2017 to protect and guarantee the rights of women to a dignified motherhood in Colombia. Supported by a qualitative approach, qualitative research studies reality in its natural context and how it happens, extracting and interpreting phenomena according to the people involved the design of the research is one of the most relevant and decisive steps in this exploration is the choice of the design that leads to obtaining valid results from the research that respond to the initially set objectives. The way of working depends on this decision, obtaining the necessary information, the analyzes that will be carried out, and therefore the type of result that is obtained to achieve the specific objectives of the investigation. Therefore, the design that this research will use is the bibliographic reference, since the data collected will be taken from the regulations. The universe: For the development of this investigation, the sentences of the constitutional court and supreme court of justice plus decree 780 of 2016 will be used, the information collection instrument will be bibliographic references, since it will be a documentary investigation, the necessary information will be It will be clearly drawn from the collection of information, observation and analysis of the law under study, Law 1822 of 2017, the source of information to be used for this investigation, the data collected will be based specifically on those of the district of Barranquilla, Colombian legislation and necessary applicable jurisprudence. for the foundation of the project, among them, as primary sources: Government entities

The main conclusion is that maternity leave is the paid leave granted to working mothers, adoptive mothers of children under 18 or adoptive parents without a permanent partner. This does not include women covered by the subsidized regime, since, being a paid leave, it applies to women with an employment relationship, protected by the Substantive Labor Code. Art. 236 of the Substantive Labor Code

## REFERENCIAS

Antúnez Sánchez, A. (2019). La industria 4.0. Análisis y estudio desde el Derecho en la 4ta Revolución Industrial. *Advocatus*, No. 32, 103–131. DOI: <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.32.5526>

Caballero Palomino, S. A., Cruz Cadena, K. Y., & Torres Bayona, D. F. (2018). Derechos humanos emergentes: ¿nuevos derechos? *Advocatus*, (30), 125–131. DOI: <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.30.5050>

Corte Constitucional de Colombia. (25 de septiembre de 1997) Sentencia C-470/97. (MP ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO). Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/C-470-97.htm>

Cossío Blandón, F. C., & Hinestrosa Cuesta, L. (2017). La evaluación y seguimiento de las políticas ambientales: una etapa en el olvido. *Advocatus*, (29), 87–104. DOI: <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.29.1671>

Hernández Palma, H., Monterroso Assia, F., & Muñoz Rojas, D. (2017). Cultura de prevención para la seguridad y salud en el trabajo en el ámbito colombiano. *Advocatus*, (28), 35–43. DOI: <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.28.889>

Organización Internacional del Trabajo. (2016). La OIT en Colombia; Proyectos de desarrollo, cooperación técnica, países y zonas. Recuperado de: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/genericdocument/wcms\\_460001.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/genericdocument/wcms_460001.pdf)

Presidencia de la República de Colombia. (7 de junio de 1951). Código Sustantivo del Trabajo (Decreto Ley 3743 de 1950). Recuperado de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo\\_sustantivo\\_trabajo.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo.html)



Villa Villa, S. I. Berrocal Duran, J. C. & Fernández Pineda, A. C. (2021). Seguridad alimentaria de los niños venezolanos radicados en el sector villa Caracas - Barranquilla. *Advocatus*, 19(37). <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.37.8180>